

**Información general:**

La Junta general se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

Las tarjetas de asistencia-delegación sólo serán emitidas por la sociedad.

No habrá prima por asistencia a la Junta general ni obsequio.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Rodríguez Valderas.—12.264.

**GESTIRRENOVA, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 12 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de dos mil novecientas acciones, la cual afectaría a los socios con el siguiente criterio:

Gestión de Construcción Civil, S. L.: Número del 2371 al 3070 y del 1456 al 2250, en la cantidad de 145.000 euros.

Fernando Serna Masía: Número del 3071 al 3350 y del 1081 al 1380, en la cantidad de 58.000 euros.

Jorge Serna Masía: Número del 3351 al 3630 y del 751 al 1050, en la cantidad de 58.000 euros.

Carlos Rodríguez Iniesta: Número del 3631 al 3770 y del 2220 al 2370, en la cantidad de 29.000 euros.

Con la finalidad de devolver aportaciones a determinados accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 87.000 euros, representado por 870 acciones, de 100 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 12 de noviembre de 2007.—Los Administradores: Miguel Ángel Ródenas Martínez, José Antonio Ródenas Martínez, Fernando Serna Masía, Jorge Serna Masía y Carlos Rodríguez Iniesta.—10.991.

**GIMNASIO NUOVO SPORTIVE, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 99/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Iván Vázquez Martín, Álvaro Henche Hernández, Luis Ricardo Denche Pulido, Antonio Gutiérrez Salvador, Rubén Aladino Muñoz Calderón, Vanesa Agudo Gómez, Noemi Molina Salcedo, Mónica Ortiz Núñez, contra la empresa Gimnasio Nuovo Sportive, S. L., se ha dictado auto de fecha 28-01-2008 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Gimnasio Nuovo Sportive, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.998,83 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el art. 274.5 de la LPL remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—11.037.

**HERENCIA YACENTE DE JOSÉ DELFÍN AZCÁRATE NAVARRO***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 33/06 seguida contra el deudor «Herencia Yacente de José Delfín Azcárate Navarro», se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10.729,97 euros de principal y de 2.145,97 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 18 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—11.083.

**HIDROGUADIANA, S. A.***Reducción de Capital Social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Estatal Hidroguadiana, S. A. celebrada el día 12 de diciembre de 2007, siendo el motivo la cancelación de la deuda de la Administración General del Estado por los gastos incurridos en la entrega de Actuaciones de Hidroguadiana, S. A. al Ministerio de Medio Ambiente, según el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, acordándose la reducción del capital social en la cuantía de 39.186.000,00 euros, reduciéndolo desde su cifra actual de 114.828.000,00 euros hasta la cifra de 75.642.000,00 euros. La reducción se hará mediante al amortización de 5.598 acciones por un valor nominal de 7.000,00 euros cada una de ellas.

Mérida, 5 de marzo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Pablo Fernández Ruiz.—12.182.

**HORMIGONES Y ÁRIDOS OLLETA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

José Antonio Olleta Leoz, en calidad de Administrador Solidario de la Sociedad «Hormigones y Áridos Olleta, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal número A10050649 convoca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 y, en su caso, 262.1 y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de los Estatutos sociales, a la Junta general extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en Cáceres carretera de Medellín kilómetro (2.500, según estatutos) 3,75, el próximo día 8 de abril de 2008 a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria el 9 de abril, a las diecisiete horas treinta minutos, y con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general extraordinaria.

Segundo.—Ratificación por la Junta del nombramiento de apoderado con amplios poderes realizada por el Administrador que suscribe al amparo del artículo 27.u) de los Estatutos sociales.

Tercero.—De conformidad al artículo 100 de la ley de Sociedades Anónimas, exposición del administrador que suscribe sobre discrepancias en el órgano de administración, poniendo de relieve las circunstancias que conducen, a su juicio, a la paralización del órgano de administración.

Cuarto.—Propuesta, a la vista de lo expuesto en el punto anterior, de disolución de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 262.1 y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con lo expresado en el artículo 27.v de los Estatutos sociales, y por concurrencia

de la causa expresada en el artículo 260.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos sociales que se adopten.

Sexto.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 y concordantes de los Estatutos sociales, en su caso, de aprobarse la disolución, nombramiento de Liquidadores.

Se le informa que conforme a la Ley de Sociedades Anónimas puede obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, con su sola petición escrita.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, será requerida la presencia de Notario al objeto de que levante acta de la Junta.

Cáceres, 3 de marzo de 2008.—Administrador Solidario, José Antonio Olleta Leoz.—12.164.

**INDUSTRIAL DE LA GRANZA PLÁSTICA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 786/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisca Montoliu Salvador y otros, se ha dictado auto de fecha 19/02/08 por el que se declara a la ejecutada «Industrial de la Granza Plástica, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 79.508,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—11.180.

**INGEMARTO, S. A.***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo 9 de abril de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en carretera San Martín de Montalbán, s/n, La Puebla de Montalbán (Toledo), en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 10 de abril de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la gestión social, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Cese y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio 2008.

Quinto.—Delegación para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indi-